

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Zona del Canal del Cinca. Plan coordinado Desagües del sector XXXII. D-XXXII-11. Expediente número 3. Término municipal de Villanueva de Sigena (Huesca)

Propietarios		Datos de las fincas						Observaciones
Núm.	Apellidos, nombre y domicilio	Número en expte.	Referencia catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Expropiación	Otros derechos habientes. Arrend., etc.
1	Instituto Reforma y Desarrollo Agrario. Zaragoza.	1		Cajal.....	0,1650	Erial pastos 1. ^a	Forzosa.	
2	Instituto Reforma y Desarrollo Agrario. Zaragoza.	2		Cajal.....	0,0375	Cereal regadio	Forzosa.	
3	Rey del Castillo, Concepción, Villanueva de Sigena.	3		Cajal.....	0,1125 0,6295	Cereal regadio 1. ^a Cereal regadio 1. ^a	Forzosa. Ocupación temporal.	
4	Asín Blanco, Luisa, Villanueva de Sigena.	4		Cajal.....	0,0177 0,1030	Cereal regadio 1. ^a Cereal regadio 1. ^a	Forzosa. Ocupación temporal.	
5	Rey del Castillo, Concepción, Villanueva de Sigena.	5		Cajal.....	0,0186 0,1054	Cereal regadio 1. ^a Cereal regadio 1. ^a	Forzosa. Ocupación temporal.	
6	Nogués Blanco, Francisco, Villanueva de Sigena.	6		Cajal.....	0,0612 0,3468	Cereal regadio 1. ^a Cereal regadio 1. ^a	Forzosa. Ocupación temporal.	
7	Instituto Reforma y desarrollo Agrario. Zaragoza.	7		Cajal.....	0,0963	Cereal regadio	Forzosa.	
8	Rey del Castillo, Concepción, Villanueva de Sigena.	8		Cajal.....	0,1530 0,8670	Cereal regadio 1. ^a Cereal regadio 1. ^a	Forzosa. Ocupación temporal.	
9	Instituto Reforma y Desarrollo Agrario.	9		Cajal.....	0,3330	Cereal regadio	Forzosa.	
10	Instituto Reforma y Desarrollo Agrario.	10		Cajal.....	1,1305 1,5580	Cereal regadio Erial pastos.....	Forzosa. Forzosa.	
11	Instituto Reforma y Desarrollo Agrario.	11		Cajal.....	0,1005	Cereal regadio	Forzosa.	
12	Instituto Reforma y Desarrollo Agrario.	12		Cajal.....	0,3240 a) 0,1140 b)	Cereal secano Cereal pastos.....	Forzosa. Forzosa.	
13	Instituto Reforma y Desarrollo Agrario.	13		Cajal.....	0,0360	Cereal regadio	Forzosa.	
14	Rey del Castillo, Concepción.	14		Cajal.....	1,3300	Cereal secano 1. ^a	Forzosa.	

ADMINISTRACION LOCAL

8872 RESOLUCION de 2 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Lemoa (Vizcaya), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Alcaldía, por Resolución de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente:

El Ayuntamiento Pleno acordó en 6 de diciembre de 1983 iniciar expediente de expropiación forzosa para ejecutar el proyecto de ampliación y mejora del camino de Elorriaga a Ixertza.

Por Decreto 77/1985, de 12 de marzo, del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno Vasco, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos concretados e individualizados, que constan en el expediente instruido al efecto.

Conforme al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el día 14 de junio de 1985, a las once horas, para extender el

acta previa a la ocupación de los terrenos, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, sin perjuicio de traslado posterior al lugar de situación de terrenos, si se considerase necesario.

A los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de la titularidad del bien, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa.

Hasta el levantamiento del acta citada, podrán formularse, por escrito, y ante el Ayuntamiento, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanación de errores.

Relación de bienes afectados

Parcela número 111 del polígono 5 del Catastro Parcelario, que linda: Norte y oeste, camino; sur y oeste, varios. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados. Propietario: Herederos de Juan Pedro Zubero Inchaurre (don Santiago, Doña María Angeles y doña Justa Zubero Abrisqueta). Domicilio: Barrio Durandio, en Lemoa.

Lemoa, 2 de mayo de 1985.-El Alcalde, Jon Bikandi Betzuen.-6.779-E (31505).